

IQUIQUE, 10 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0275.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Exento N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2012 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Memorando N°174 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.02.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: "Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación, Convenio Subsecretaria de Prevención del Delito", y su flujo presupuestario, perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 5 y 2 fojas respectivamente, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Designase responsable del Proyecto a la Sra. Mónica Cuevas Ceballos, académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

3.- Los gastos que genere la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de \$ 138.466.880.- (ciento treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos), los que deberán imputarse al Código de Gestión IQUF01PRO - 020501010012.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Rector (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
SEG/ASM/cpg.

12 FEB 2015



Universidad
ARTURO PRAT

del Estado de Chile

Vicerrectoría de Investigación,
Innovación y Postgrado

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	10 FEB 2015
Nº Reg.:	231

UNAP/VRIIP N°174/2015
Iquique, 09 de Febrero 2015.

MEMORANDUM

DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACION, INNOVACION Y
POSTGRADO (S)
SR. SILVIO ZEREGA MORALES

A : SECRETARIO GENERAL
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

MAT: EMISION DECRETO EXENTO

A través del presente, solicito a usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para Proyecto y Flujo Presupuestario del Proyecto: **“Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de Prevención del Delito”**.

Jefe de Proyecto Monica Cuevas Ceballos.

Este Proyecto tiene como Centro de Costo N° IQUF01PRO-020501010012.

Saluda atentamente a usted,


Silvio Zerega Morales
Vicerrector de Investigación,
Innovación y Postgrado (S)

SZM/cgv.
c.c.: Archivo.

IQUIQUE, 10 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0275.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Exento N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2012 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Memorando N°174 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.02.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

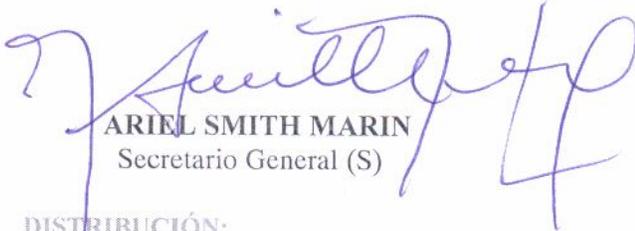
DECRETO:

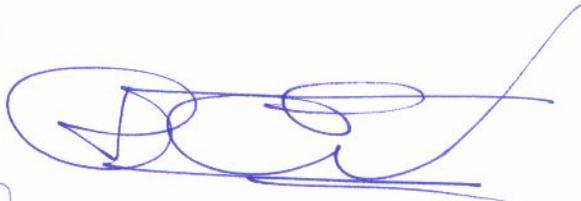
1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: **“Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación, Convenio Subsecretaria de Prevención del Delito”**, y su flujo presupuestario, perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 5 y 2 fojas respectivamente, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Designase responsable del Proyecto a la Sra. Mónica Cuevas Ceballos, académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

3.- Los gastos que genere la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de \$ 138.466.880.- (ciento treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos), los que deberán imputarse al Código de Gestión IQUF01PRO - 020501010012.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Rector (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
SEG/ASM/cpg.

12 FEB 2015



Universidad
ARTURO PRAT

del Estado de Chile

Vicerrectoría de Investigación,
Innovación y Postgrado

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	10 FEB 2015
Nº Reg.:	231

UNAP/VRIIP N°174/2015
Iquique, 09 de Febrero 2015.

MEMORANDUM

DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACION, INNOVACION Y
POSTGRADO (S)
SR. SILVIO ZEREGA MORALES

A : SECRETARIO GENERAL
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

MAT: EMISION DECRETO EXENTO

A través del presente, solicito a usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para Proyecto y Flujo Presupuestario del Proyecto: **“Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de Prevención del Delito”**.

Jefe de Proyecto Monica Cuevas Ceballos.

Este Proyecto tiene como Centro de Costo N° IQUF01PRO-020501010012.

Saluda atentamente a usted,


Silvio Zerega Morales
Vicerrector de Investigación,
Innovación y Postgrado (S)

SZM/cgv.
c.c.: Archivo.





**DIRECCION GENERAL DE EXTENSION,
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE EXTENSION

SECCION I: ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Nombre del Proyecto

**OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE RED DE TELECENTROS
COMUNITARIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONVENIO
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO – UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT**

1.2. Unidades Académicas Participantes

Vicerrectoría de Investigación Innovación y Postgrado

1.3. Nombre y Firma del Académico Responsable

Mónica Cuevas Ceballos

1.4. Departamento al que pertenece: **Facultad**

de Ingeniería y Arquitectura

1.5. Cargo del Académico Responsable

**Académico - Jefe Proyecto Operación y Administración de Red de Telecentros
Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de
Prevención del Delito – Universidad Arturo Prat**

IQUIQUE, 10 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0275.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Exento N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2012 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Memorando N°174 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.02.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

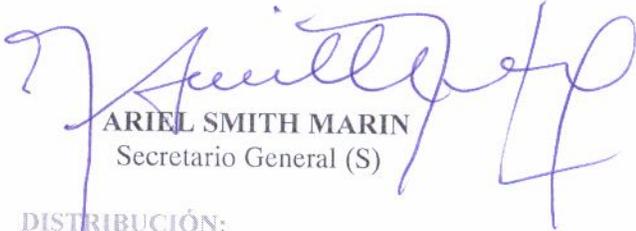
DECRETO:

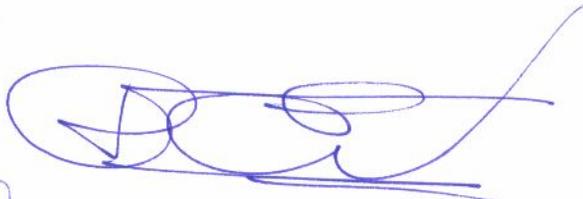
1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: "Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación, Convenio Subsecretaria de Prevención del Delito", y su flujo presupuestario, perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 5 y 2 fojas respectivamente, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Designase responsable del Proyecto a la Sra. Mónica Cuevas Ceballos, académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

3.- Los gastos que genere la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de \$ 138.466.880.- (ciento treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos), los que deberán imputarse al Código de Gestión IQUF01PRO - 020501010012.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Rector (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Segun envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
SEG/ASM/cpg.

12 FEB 2015



Universidad
ARTURO PRAT

del Estado de Chile

Vicerrectoría de Investigación,
Innovación y Postgrado

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	10 FEB 2015
Nº Reg.:	231

UNAP/VRIIP N°174/2015
Iquique, 09 de Febrero 2015.

MEMORANDUM

DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACION, INNOVACION Y
POSTGRADO (S)
SR. SILVIO ZEREGA MORALES

A : SECRETARIO GENERAL
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

MAT: EMISION DECRETO EXENTO

A través del presente, solicito a usted, tenga a bien emitir Decreto Exento para Proyecto y Flujo Presupuestario del Proyecto: **“Operación y Administración de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de Prevención del Delito”**.

Jefe de Proyecto Monica Cuevas Ceballos.

Este Proyecto tiene como Centro de Costo N° IQUF01PRO-020501010012.

Saluda atentamente a usted,


Silvio Zerega Morales
Vicerrector de Investigación,
Innovación y Postgrado (S)

SZM/cgv.
c.c.: Archivo.





**DIRECCION GENERAL DE EXTENSION,
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE EXTENSION

SECCION I: ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Nombre del Proyecto

**OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE RED DE TELECENTROS
COMUNITARIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONVENIO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO – UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT**

1.2. Unidades Académicas Participantes

Vicerrectoría de Investigación Innovación y Postgrado

1.3. Nombre y Firma del Académico Responsable

Mónica Cuevas Ceballos

1.4. Departamento al que pertenece: **Facultad**

de Ingeniería y Arquitectura

1.5. Cargo del Académico Responsable

**Académico - Jefe Proyecto Operación y Administración de Red de Telecentros
Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de
Prevención del Delito – Universidad Arturo Prat**

1.6. Horas que le exigirá esta actividad

2 horas dentro de la Jornada de Trabajo
8 horas fuera de la Jornada de Trabajo

1.7. V°B° de la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado

1.8. Fecha de inicio de la actividad

01 de Enero de 2015

1.9. Fecha de término de la actividad

30 de Junio de 2015

1.10. Número de Sesiones

No aplica

1.11. Horario

No aplica

1.12. Recinto

Universidad Arturo Prat

1.13. Cupos

No aplica



1.14. Expositores contratados para el Programa

Nombre - Título – Procedencia

No aplica

1.15. Académicos Co-Participantes

Nombre - Título - Cargo en el Proyecto - Hrs. Sem. en la actividad

No aplica

Firmas:

SECCION II: ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1. Instituciones o público a quienes se dirige la actividad

Comunidad del barrio donde se encuentran los 14 Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación pertenecientes a la Zona Norte que comprende las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

2.2. Descripción del Proyecto

Operación y Administración de 14 Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación pertenecientes a la Zona Norte que comprende las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, desglosados en:

REGION	COMUNA	TELECENTRO
Arica y Parinacota	Arica	Tarapacá Oriente
Tarapacá	Iquique	Carol Urzúa
Tarapacá	Alto Hospicio	Santa Laura
Antofagasta	Antofagasta	Villa Progreso Esperanza
Antofagasta	Calama	Gustavo Le Paige
Antofagasta	Calama	René Schneider
Atacama	Copiapó	Chancoquin Cartabio
Atacama	Copiapó	Arturo Prat
Atacama	Vallenar	Sargento Aldea
Atacama	Vallenar	Domeyko
Coquimbo	La Serena	17 De Septiembre
Coquimbo	La Serena	José María Caro
Coquimbo	Coquimbo	El Culebrón
Coquimbo	Illapel	Nuevo Mundo Sur



2.3. Objetivos Académicos

Atender y Capacitar en las Tecnologías de Información y Comunicación a las personas de los barrios donde se encuentran los 14 Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación.

2.4. Antecedentes Generales del Proyecto

Este Proyecto es la continuación del Proyecto Instalación y Operación de Red de Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación Convenio Subsecretaría de Prevención del Delito –UNAP, ejecutado durante el año 2014

2.5. Etapas y Metodologías a emplear

- **Atender a los usuarios de los Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación.**
 - **Realizar Cursos de Capacitación en TICs a la Comunidad de los barrios donde se encuentran los Telecentros Comunitarios de Información y Comunicación.**
-
-

2.6. Requisitos de Admisión para alumnos de extensión docente:

- 1 .
- 2 .
- 3 .

2.7. Certificación que se propone conceder a los alumnos:

Asistencia _____ Participación _____ Aprobación _____

2.8. Nombre y Descripción de contenidos de la actividad:

No aplica





CPFA	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA	138,466,880												138,466,880
Totales	138,466,880												138,466,880

Cuenta	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
HONORARIOS DOCENCIA	10,710,000	10,710,000	9,750,000	9,750,000	9,750,000	9,750,000							60,420,000
HONORARIOS ADMINISTRACION	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000							8,400,000
VIÁTICOS NACIONALES	300,000	300,000	1,300,000	300,000	300,000	300,000							2,800,000
BESNCIA													
MATERIAL DE DOCENCIA - INVESTIGACION - EXTENSION Y PUBLICIDAD Y DIFUSION			464,000										464,000
MEDIOS IMPRESOS													
PASAJES AEREOS Y TERRESTRES DE COMETIDO NAC - INTE	366,667	366,667	6,246,667	366,667	366,667	366,667							8,080,000
SERVICIOS EXTERNOS CONTRATADOS	3,030,000	3,030,000	4,780,000	3,030,000	4,780,000	3,030,000							21,680,000
OVERHEAD DE PROYECTOS y GASTOS DE ADMINIST. DE P	3,037,346	2,988,567	4,207,787	2,866,987	3,106,987	2,826,967							19,034,881
EQUIPOS COMPUTACIONALES	620,000	874,000	624,000	874,000	624,000	624,000							4,240,000
Totales	22,022,211	21,667,254	30,970,454	20,785,654	22,525,654	20,495,654							138,466,881
Gastos de Administración													
Superávit/Déficit	116,444,669	-21,667,254	-30,970,454	-20,785,654	-22,525,654	-20,495,654							-1
% Superávit/Déficit	84,10												0,00



Código	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Valor Moneda	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingreso por Servicio de Asesoría y Consultoría	138,466,880.00											
Honorario Profesional N°1	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00						
Honorario Profesional N°2	5,580,000.00	5,580,000.00	4,620,000.00	4,620,000.00	4,620,000.00	4,620,000.00						
Honorario Profesional N°3	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00						
Honorario Profesional N°4	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00	780,000.00						
Honorario Profesional N°5	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00						
Honorario Administrativo N°1	850,000.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00						
Honorario Administrativo N°2	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00						
Honorario Administrativo N°3	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00						
Monto Mensual Impresión y Fotocopias	2,538,000.00	1,978,000.00	2,178,000.00	2,178,000.00	2,178,000.00	2,178,000.00						
Gastos Generales e Imprevistos	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00						
Monto mensual Viáticos Nacional Docentes	300,000.00	300,000.00	1,300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00						
Monto mensual Pasajes Aéreos y Terrestres	366,665.00	366,667.00	6,246,667.00	366,667.00	366,667.00	366,667.00						
Publicidad Medios Impresos			464,000.00									
Equipos Computacionales	620,000.00	874,000.00	624,000.00	874,000.00	824,000.00	624,000.00						
Servicios Externos Contratados	3,030,000.00	3,030,000.00	4,780,000.00	3,030,000.00	4,780,000.00	3,030,000.00						
Gasto de Administración Proyectos	3,037,546.00	2,986,587.00	4,207,787.00	2,866,587.00	3,106,687.00	2,826,687.00						